



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

Buenos Aires, de abril de 2006

CIRCULAR N° 01 /06 SGCBA

A: Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo.

REF: Circular Complementaria a la Circular N° 9/SGCBA/02 .-

En uso de las atribuciones conferidas a esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por la Ley N° 70 GCBA, se recuerda la plena vigencia de la Circular N° 9/SGCBA/02 (BOCBA N: 1576 del 26/11/2002) en donde fueron impartidas instrucciones vinculadas a los procedimientos de auditoría a seguir por cada Unidad de Auditoría Interna al momento de producirse cambio de funcionarios.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la mencionada Ley N° 70 otorga a esta Sindicatura General la función de aprobar los planes anuales de trabajo de las UAI, corresponde además que los titulares de las mismas o –en su caso- los nuevos titulares designados presenten un informe de avance en el que se refleje el grado de cumplimiento alcanzado en dicho plan anual al momento de la renuncia del responsable de la Jurisdicción u Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se recuerda la obligación impuesta por el artículo 25 de la ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, referido al informe de gestión que deberá ser cumplimentado en tiempo y forma como así también la obligación de presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales establecida por el Decreto 1381/GCBA/04.




Dr. RICARDO RAUL RAGAGLIA
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad